

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Corrección de errores de la Resolución de 27 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se pone fin al proceso selectivo, con indicación de los destinos adjudicados, para la cobertura de vacantes correspondientes a la categoría profesional Psicólogo/a del grupo I del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Resolución de 31 de mayo de 2019 (BOJA núm. 81, de 30.4.2021).*

Advertido error en la citada Resolución de 27 de abril de 2021, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los términos que se indican:

Página 121, donde dice: «Tercero. Los efectos, tanto administrativos como económicos, de los nuevos destinos se computarán en todo caso desde el día 5 de abril de 2021.»

Debe decir : «Tercero. Los efectos, tanto administrativos como económicos, de los nuevos destinos se computarán en todo caso desde el día 1 de junio de 2021.»